REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	2010-00056
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Rodolfo López Estrada
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Acepta renuncia poder
Sustanciación	062

En escrito precedente, la Doctora ÁNGELA MARÍA MESA ÁNGEL, renuncia al poder a ella otorgado por la entidad demandante en el proceso de la referencia.

Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 76 inciso 5 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder de la togada MESA ÁNGEL, habiéndose cumplido el término que trata el inciso 5 del mismo artículo.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **009** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **06** de **marzo** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria